

Ley 2/2023 - Lucha contra la corrupción – Opinión FETEIA

Como continuación a nuestra lab – 11.23, de 05.12.2023, les informamos que la respuesta de FETEIA-OLTRA ha sido que no ve obligación de cumplimiento a las empresas que se citaban en los puntos 2º y 3º en nuestra [Circular lab – 10.23, de 30.11.2023](#) y que **únicamente está obligadas nuestras empresas asociadas que tengan contratados a 50 o más trabajadores.**

Disculpen las molestias que hayamos podido ocasionarles.



Secretaría.
Irun, 11 de diciembre de 2023